



Estado: Aprobado
Vigencia Fiscal: 2026

Tipo de orden: Proveedor
Orden de Pago No. 1233

Lugar y Fecha: SANTA MARTA 09-03-2026 Obligación SPGR:
Tipo de Orden: Proveedor
Pagado a: GONZALEZ PEÑA JOHANNA DE LOURDES NIVC.C.: 39143094
MARGARITA
Documento: Contrato PS-0754-2026
Concepto: PRIMERA CUOTA DEL CONTRATO: PS-0754-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO ESPECIALISTA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO CON PARTICIPACION POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Documentos
Fuente: CC Nro. Fue. 2026-4740-1 Per. Fue. 202603 Valor Bruto: 5,500,000.00
Nro. CxP: 4740 Tipo CxP: 22 CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Imputación Presupuestal			
Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202601-1141	0300-3-40021401-2.3.2.2.2.8.30-205	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	5,500,000.00
Total Presupuesto:			5,500,000.00

Descuentos y otros		Valores	%	Afectación Contable			
Valor Bruto		5,500,000.00		Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
Valor IVA:		0.00		24400401	0.00	38,500.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Base Gravable		5,500,000.00		24403501	0.00	55,000.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
Deducciones	Base			24403502	0.00	55,000.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
Procultura 1%	5,500,000.00	55,000.00	1.0	24072201	0.00	110,000.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
Prohospital Universitario	5,500,000.00	110,000.00	2.0	24072202	0.00	110,000.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
Prodesarrollo 1%	5,500,000.00	55,000.00	1.0	24403503	0.00	165,000.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
Probienestar Adulto Mayor 3%	5,500,000.00	165,000.00	3.0	24905401	0.00	4,966,500.00	HONORARIOS
Refundacion Unimagdalena 2%	5,500,000.00	110,000.00	2.0	51117901	5,500,000.00	0.00	HONORARIOS
Reteica 7 X Mil	5,500,000.00	38,500.00	0.7	TOTALES			5,500,000.00
Total Deducciones		533,500.00					
Anticipos / Amortizaciones		0.00					
Valor Neto Ctas Por Pagar		4,966,500.00					

Revisado Por:
Ana Leidis Ayala Alvarino - Contratista
Wilson Carbonó Mendoza - Contratista

2:40pm
11 MAR 2026

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA

ALFONSO MIGUEL RUIZ GOMEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
600103920-6

13-01-2026
000
212

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2026

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:	
NOMBRE:	REBOLLEDO GIL RAFAEL DE JESUS
CARGO:	SECRETARIO DE DESPACHO 02006
CÓDIGO BPIN:	2024002470051
QUE RESPALDA EL COMPROMISO:	
DESARROLLO DE OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO CON PARTICIPACION POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA BPIN 2024002470051	
POR VALOR	2,109,181,741.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0300-3-40021401-2.3.2.2.8.30-205	Otros Servicios Profesionales Científicos Y Tecnicos	2,109,181,741.00
205	ICLD DEPARTAMENTOS PARA FONPET	2,109,181,741.00

Elaboró: MARIA.MOSQUERA Imprime: MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 13 días del mes de enero del 2026

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Gobernación del Magdalena
05/03/2026 10:39 Folios: 36 Anexos: 0
Remite: Señora JOHANA GONZALEZ PEÑA
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 01 CTO 0754-26 JOHANNA GONZALEZ



R-2026-07628

Ok Para CP Alex
9-03-2026



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2026

CRP Número
1141
CDP
212

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO PS-0754-2026 DE FECHA 30/01/2026	
A NOMBRE DE: 39143094	GONZALEZ PEÑA JOHANNA DE LOURDES MARGARITA
OBJETO:	
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO ESPECIALISTA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO CON PARTICIPACION POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
SOLICITANTE: BOLAÑO GUTIERREZ FABIAN ALBERTO	

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
0300-3-40021401-2.3.2.2.8.30-205	Otros Servicios Profesionales Científicos Y Tecnicos	22,000,000.00
Total:		22,000,000.00

205 ICLD DEPARTAMENTOS PARA FONPET 22,000,000.00

Elaboró: MARIA.MOSQUERA Imprime: MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 30 días del mes de enero del 2026

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9295669

Versión del contrato 1

Estado de contrato Firmado

Fecha de generación del estado 4 horas de tiempo transcurrido (30/01/2026 6:30:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato PS-0754-2026

Objeto del contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO ESPECIALISTA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO CON PARTICIPACION POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? ☐ SI ☒ No

Duración del contrato 4 Meses

Fecha de inicio de contrato

Fecha de terminación del contrato 30/05/2026 6:00 PM

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación ☐ SI ☒ No *

Obligaciones Ambientales ☐ SI ☒ No *

Obligaciones pos consumo ☐ SI ☒ No *

Reversión ☐ SI ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



JGP

COLOMBIA, Ciénaga

Número de documento 39143094

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JOHANNA GONZALEZ PEÑA	davivienda	Ahorros	0570026090276127

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

JOHANNA DE

Aprobado por: MARGARITA GONZÁLEZ PEÑA

Fecha de aprobación: 30/01/2026 7:23:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

JENNY

Aprobado por: MARCELA CAMACHO NEUTO

Fecha de aprobación: 30/01/2026 11:16:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa

Unidad de contratación SECRETARIA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR

Proceso de Contratación PS-0754-2026

Título de la oferta c=0

Cuantía del contrato 22.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9295669
Proveedor JOHANNA GONZALEZ PEÑA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
-------------	--------

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

D	Dirección	Ubicación
1	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

Bienes y servicios

1	CO1.PCONTR.9295669
1.1	

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111701	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO ESPECIALISTA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO CON PARTICIPACION POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	1,00	UN	22.000.000,00	22.000.000,00	22.000.000,00

2	CO1.PCONTR.9295669
2.1	

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111701	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO ESPECIALISTA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO CON PARTICIPACION POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	1,00	UN	22.000.000,00	22.000.000,00	22.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐

Anexo de Acreditación de experiencia

Anexo de Acreditación de capacidad financiera

Anexo de Acreditación de capacidad organizacional

Certificado de constitución de proponente plural

Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)

Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.

Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.

Plan de amortización



Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ CLAUSULAS ADICIONALES- PS-0754-2026.pdf	CLAUSULAS ADICIONALES- PS-0754-2026.pdf	(detalle)
☐ DOCUMENTOS.pdf	DOCUMENTOS.pdf	(detalle)
☐ IDON.pdf	IDON.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	--	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Si ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Paz

Inversión

Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN

☒ Si ☐ No *

22.000.000

Sistema General de Participaciones - SGP

☐ Si ☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR

☐ Si ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☐ Si ☒ No *

Recursos de Crédito

☐ Si ☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐ Si ☒ No *

Total

22.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2024002470051	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ SI ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 212	CDP	No se ha iniciado		22.000.000 COP	00-00-000-00	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -



CLAUSULAS ADICIONALES
PS-0754-2026

En Santa Marta, entre los suscritos, JENNY CAMACHO NEUTO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra JOHANNA DE LOURDES MARGARITA GONZALEZ PEÑA , mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 39.143.094, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos:

1. OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO ESPECIALISTA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO CON PARTICIPACION POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:	OBLIGACION	ACTIVIDADES	PRODUCTO
	Brindar apoyo en la Supervisión y correcta ejecución de las Obras Menores	Visitas preliminares a las obras beneficiadas por el programa, para recolección de datos de campo.	Informe y acta de visitas de campo detallado Registro fotográfico. Listado de asistencia
		Elaboración de diseños, análisis de precios unitarios, presupuestos y perfiles técnicos de las obras.	Diseños de obras Informe del Análisis de precios unitarios y presupuestos Visitas Perfiles Técnicos
		Revisión de planes de inversión de las obras menores correspondientes al 50% del valor total de las obras menores	Planes de inversión revisados
		Inspección periódica del avance de las obras	Actas de reuniones con la comunidad Listados de asistencia Acta de Verificación Actas de avance del 50% y 40 %
		Revisión de la calidad de los materiales	Formatos de revisión de calidad de los materiales.



CLAUSULAS ADICIONALES
PS-0754-2026

			Ficha técnica de los materiales de obra
		Control del cumplimiento de los plazos	Actas de avance del 50 % y 40%
		Registro de incidencias y problemas	Formato de hallazgos y problemas.
		Reuniones de seguimiento con las Juntas de Acción Comunal	listado de asistencia Actas de reuniones
		Elaboración de actas de entrega y terminación de obras	Acta de avance del 10% Formatos de Actas de entrega de obra y terminación de obras Formatos digitales cargados al Drive
		Las demás asignadas por el supervisor	Actas Oficios remitidos Imágenes de actividad
3. VALOR:	22.000.000 VEINTIDOS MOLLONES DE PESOS M/CTE		
4. FORMA DE PAGO:	Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: CUATRO (04) CUOTAS MES VENCIDO, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.500.000) cada una, de conformidad con el informe de la ejecución de las actividades realizadas para el periodo correspondiente, previa certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por parte del Supervisor del contrato, y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.		
5. CDP:	212 DEL 13 DE ENERO DE 2026		
6. PLAZO:	El Plazo de ejecución del contrato será CUATRO (4) MESES sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.		
7. SUPERVISOR:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la SECRETARIA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR dando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir		



CLAUSULAS ADICIONALES
PS-0754-2026

		conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. PARÁGRAFO: Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación.
8. DERECHOS CONTRATISTA	DEL	a) Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. b) Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
9. OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA	DEL	Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: a. Hacer el pago oportuno de los aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). b. Cumplir de buena fe el objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo. c. Emitir los conceptos que le sean solicitados dentro de los diferentes asuntos que son de competencia de la Oficina. d. Sustentar los diferentes asuntos sometidos a su estudio a la dependencia que lo requiera. e. Realizar seguimiento continuo a los procesos y gestiones que le sean asignadas, y hacer los reportes respectivos. f. Mantener actualizados en los archivos de la entidad las informaciones y documentos a su cargo. g. Asistir a las reuniones y diligencias que le sean programadas en ejercicio de sus funciones. h. Asistir a las capacitaciones que le sean programadas por la entidad. i. Entregar los informes y productos sobre el cumplimiento de las actividades a su cargo al supervisor del contrato. j. Garantizar la disponibilidad de tiempo y la dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones. k. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. l. En los casos en donde el contratista haya recibido elementos o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, lo cual constara en acta, al término del contrato y previo a la suscripción del acta de liquidación o de informe final de supervisión, deberá hacer devolución de estos al supervisor del contrato, mediante acta, dejando constancia que se entregan en las mismas condiciones en que fueron recibidos, con excepción del desgaste normal por su uso. So pena de responder por el valor de su reposición, para lo cual autoriza realizar el descuento respectivo de los valores que resulten a su favor. De no alcanzar el saldo debe quedar en el acta de liquidación o en el informe final de supervisión la obligación de pagar el valor que falte dentro de un plazo determinado por el supervisor. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes. m. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las de salud y seguridad en el trabajo.



CLAUSULAS ADICIONALES
PS-0754-2026

		n. Guardar confidencialidad de los asuntos que le sean delegados. o. Pagar los impuestos y las garantías a las que haya lugar. p. Atender con prontitud y diligencia las solicitudes derivadas del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. q. Si en razón a sus tareas, actividades u obligaciones crean o administran grupos de WhatsApp inherentes a la entidad, para el pago final deberán entregar al supervisor la administración de los mismos. r. Las demás derivadas de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás.
10. DERECHOS CONTRATANTE	DEL	Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: 1. Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. 2. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 5. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. 7. Actuará de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
11. OBLIGACIONES GENERALES CONTRATANTE	DEL	a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. c) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. d) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. E). Cuando en el cumplimiento de su objeto contractual el contratista deba desplazarse, bien sea dentro o fuera del departamento del Magdalena, la gobernación reconocerá los gastos de transporte y alojamiento que se causen, previa autorización del supervisor del contrato
12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA		EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos



CLAUSULAS ADICIONALES
PS-0754-2026

		cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.
13. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO		El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato
14. CADUCIDAD.		En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
15. MULTAS.		En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.
16. CLAUSULA PENAL		En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse.
17. GARANTÍAS MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	Y DE DEL	Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, que señala: “No obligatoriedad de garantías y la justificación para exigir las o no debe estar en los Estudios y Documentos Previos”, no se exigirán pólizas para el presente proceso de contratación.
18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.		El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.



CLAUSULAS ADICIONALES
PS-0754-2026

19. CESIONES.	EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante
20. INDEMNIDAD.	EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librárá totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda pérdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato.
21. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.
23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera
24. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo.
25. CONFIDENCIALIDAD.	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
26. AUSENCIA DE PRESTACIONES.	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato.
27. AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.	Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado a un sistema de pensión y salud. PARÁGRAFO PRIMERO. De conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y en el Decreto 1703 de 2002, EL CONTRATISTA, deberá afiliarse de manera obligatoria al sistema de pensiones y salud, por un valor que



CLAUSULAS ADICIONALES
PS-0754-2026

		deberá guardar relación con los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado. PARÁGRAFO SEGUNDO. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. El CONTRATISTA, en atención a lo señalado en la Ley 1562 del 2012, artículo 2, que modificó el artículo 13 del decreto-ley 1295 de 1994, en su Literal a), numeral 3, está obligado a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales
28. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.	DEL	De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.
29. CAUSALES DE TERMINACIÓN.	DE	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
30. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES.		El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
31. IMPUESTOS.		Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO.
32. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL.		Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución del contrato el Departamento del Magdalena y como domicilio contractual el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.
33. NOTIFICACIONES.		Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II



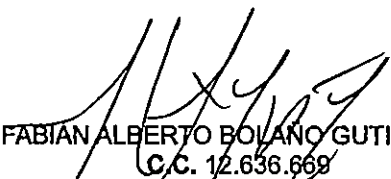
ACTA DE INICIO

Contrato No. y fecha:	PS-0754-2026 del 30 de enero de 2026
Contratista:	JOHANNA DE LOURDES MARGARITA GONZÁLEZ PEÑA
No. de identificación:	39143094
Contratante:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO ESPECIALISTA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO CON PARTICIPACION POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Plazo de ejecución:	El Plazo de ejecución del contrato será CUATRO (4) MESES sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
Fecha de inicio:	30 de enero de 2026.
Fecha de terminación:	30 de mayo de 2026.
Valor del contrato:	(\$5.500.000) CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE
No. CDP	212 DEL 13 DE ENERO DE 2026
No. RP	1141 del 30 de enero de 2026.
Supervisor:	FABIÁN ALBERTO BOLAÑO GUTIERREZ

En Santa Marta D.T.C.H, a los 30 días del mes de enero de 2026, se reunieron JOHANNA DE LOURDES MARGARITA GONZÁLEZ PEÑA identificada con la cédula de ciudadanía número 39143094 de Ciénaga Magdalena en su calidad de **CONTRATISTA** y FABIÁN ALBERTO BOLAÑO GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.636.669 de Ciénaga, en su calidad de **SUPERVISOR**, respectivamente, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	SI	NO	NO APLICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		
Registro Presupuestal	X		
Aprobación de la garantía única			X
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual			X


FABIÁN ALBERTO BOLAÑO GUTIERREZ
C.C. 12.636.669
Secretario de Equidad y Poder Popular
Supervisor


JOHANNA GONZÁLEZ PEÑA
C.C. 39.143.094
Contratista



ACTA DE POSESIÓN

Nº 0312

En el D.T.C.H. de Santa Marta, Departamento del Magdalena a los 28
días del mes de ENERO del año 2026 compareció
al despacho del Señor Gobernador FABIAN ALBERTO BOLANO
GUTIERREZ

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 12.636.669
Expedida en CIENAGA - MAGDALENA

Con el objeto de tomar posesión del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO
CÓDIGO 020, GRADO 06 DE LA PLANTA DE CARGOS DEL DESPACHO
DEL GOBERNADOR - SECRETARÍA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR.

para el cual ha sido NOMBRADO mediante DECRETO No. 098
DEL 27 DE ENERO DE 2026.

Prevía comprobación de los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos
para el ejercicio del cargo, se procede a tomar juramento mediante el
cual el posesionado promete cumplir la Constitución y las leyes de la República
así como desempeñar bien y fielmente sus funciones.
Para constancia se suscribe por los intervinientes la presente acta, a la
cual se adhiere el recibo de pago de las estampillas correspondientes a la
posesión.

OBSERVACIONES: CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y
REMOCION.

el Gobernador del Departamento, Rafael P. Govea

El Posesionado, H. y y

El Secretario (a) General Clara Orta



A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombre Completo	JOHANNA DE LOURDES MARGARITA GONZÁLEZ PEÑA	Número de identificación	39.143.094
Contrato N°	PS-0754-2026	Fecha de suscripción contrato:	30 DE ENERO DE 2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N°: (Escriba número y fecha)	212 DEL 13 DE ENERO DE 2026	Registro Presupuestal – RP N°: (Escriba número y fecha)	1141 DEL 30 DE ENERO DE 2026
Requiere Póliza: (indicar SI, NO o N/A)	NO	Fecha Aprobación Póliza (Indicar Fecha, sino colocar N/A)	N/A
Fecha de inicio contrato:	30 DE ENERO DE 2026	Fecha de finalización contrato:	30 DE MAYO DE 2026
Numero de Planilla de seguridad social	CERTIFICADOS	Fecha de pago	N/A
Periodo del informe: (Escriba la fecha desde y hasta cuando reporta la ejecución de avance de sus obligaciones)	30/01/2026 –27/02/2026	Informe número:	1 DE 4
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO ESPECIALISTA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO CON PARTICIPACION POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		

RESUMEN DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)		SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
Brindar apoyo en la supervisión y correcta ejecución de las obras menores	1.	Visitas preliminares a las obras beneficiadas por el programa, para recolección de datos de campo.	N/A
	2.	Elaboración de diseños, análisis de precios unitarios, presupuestos y perfiles técnicos de las obras.	N/A
	3.	Revisión de planes de inversión de las obras menores correspondientes al 50% del valor total de las obras menores	Planes de inversión revisados de las siguientes Juntas de Acción Comunal: - JAC Barrio "El bosque" municipio de Plato. - JAC Barrio" Juan 23" municipio de Plato. - JAC Barrio "Pueblo Nuevo alto" municipio de El Banco. - JAC Barrio "Centro" municipio de Ciénaga. La evidencia se encuentra relacionada en el link de drive. https://drive.google.com/drive/folders/1hxmOy97CFNF6o0qyEFPuS3bge-NdDWy7?usp=sharing





RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)	
4.	Inspección periódica del avance de las obras	Se realizó visita de inspección a las obras menores ubicadas en el municipio de Ciénaga y Pueblo: Ciénaga: - Barrio la Frutera (Red de aguas servidas) - JAC barrio El Faro (Red de aguas servidas). - JAC Urb. Barrio Simón Bolívar (Plazoleta cultural) - JAC barrio La Milagrosa (Escenario deportivo) - JAC barrio El Paraíso (Adecuación salón comunal). Pueblo Viejo: - JAC Barrio Los Almendros (Pavimento) - JAC barrio Nariño (Pavimento) - JAC barrio Los Alpes (Pavimento)	La evidencia se encuentra relacionada en el link de drive https://drive.google.com/drive/folders/1M7rUdqUF8BCLn7JP35bGGj16he7LJngo?usp=drive_link	
	5.	Revisión de la calidad de los materiales	N/A	N/A
	6.	Control del cumplimiento de los plazos	Reunión de socialización con las Juntas de Acción comunal para reiterar la importancia de cumplir con los plazos de entrega	La evidencia se encuentra relacionada en el link de drive https://drive.google.com/drive/folders/1vxj8_Gw7PEuUdQfaULX2AZ5xelpxN9SA?usp=drive_link
	7.	Registro de incidencias y problemas	N/A	N/A
	8.	Reuniones de seguimiento con las Juntas de Acción Comunal	N/A	N/A
	9.	Elaboración de actas de entrega y terminación de obras	N/A	N/A
	10	Las demás asignadas por el supervisor	N/A	N/A
Elaboró		Recibió		
JOHANNA DE LOURDES MARGARITA GONZÁLEZ PEÑA		FABIÁN ALBERTO BOLAÑO GUTIERREZ		
C.C: 39.143.094		C.C: 12.636.669		



A. INFORMACIÓN GENERAL				
Contrato/Convenio N°	PS-0754-2026 del 30 de enero de 2026			
Nombre del Contratista	JOHANNA DE LOURDES MARGARITA GONZÁLEZ PEÑA			
N° de identificación	39.143.094			
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO ESPECIALISTA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO CON PARTICIPACION POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA			
Valor inicial	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/TE (\$22.000. 000.) M/CTE			
Valor total	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/TE (\$22.000. 000.) M/CTE			
Valor de honorarios periodo	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M/CTE.			
N° Pago / N° de informe	1 DE 4			
Periodo del informe	30/01/2026 – 27/02/2026			
N° CDP	212 DEL 13 DE ENERO DE 2026			
N° CRP	1141 DEL 30 DE ENERO DE 2026.			
Plazo inicial	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR LAS PARTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Plazo final	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR LAS PARTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Fecha del Acta de Inicio	30 DE ENERO DE 2026			
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)				
N° de modificación	001			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición	N/A	Prórroga	N/A
	Suspensión	N/A	Reinicio	N/A
	Cesión	N/A	Aclaratoria	X
Valor adicionado	N/A			
CDP de la adición	N/A			
CRP de la adición	N/A			
Tiempo prorrogado	N/A			
Tiempo suspendido	N/A			
C. POLIZAS (si aplica)				
N° de póliza	N/A			
Nombre de la aseguradora	N/A			
Fecha de la póliza	N/A			
Acto Administrativo de Aprobación	N/A			

D. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS	
OBLIGACIÓN N° 1: Brindar Asesoría y respuestas jurídicamente sobre respuesta de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes dentro del programa ferias de la equidad.	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
3. Realizó revisión de los planes de inversión de las JAC de los barrios El Bosque y Juan 23 en el municipio de Plato, barrio Pueblo Nuevo Alto en el municipio de Plato y barrio Centro en el municipio de Ciénaga.	https://drive.google.com/drive/folders/1hxmOy97CFNF6o0qyEFPuS3bge-NdDWy7?usp=sharing
4. Realizó visita de inspección de las obras en los municipios de Ciénaga en los barrios La Frutera, El Faro, Urbanización barrio Simón Bolívar, y Pueblo Viejo, barrio La Milagrosa y barrio El Paraíso; en el municipio de Pueblo Viejo en el barrio Los Almendros, Nariño y Los Alpes.	https://drive.google.com/drive/folders/1gJo9kkRpdRCdquwJZGJADMMz1BtNUpq?usp=sharing



6. Realizó reunión de socialización con diferentes Juntas de Acción Comunal para reiterar la importancia de cumplir con los plazos de entrega de las obras	https://drive.google.com/drive/folders/1vxi8_Gw7PEuUdQfauLX2AZ5xelpxN9SA?usp=drive link
RECOMENDACIONES Y/U OBSERVACIONES: El contratista ha cumplido con las actividades correspondientes al contrato.	

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	X	

INFORMACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL			
PLANILLA N°:	CERTIFICACIONES		
CONCEPTO DE PAGO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD	NUEVA EPS	N/A	N/A
PENSION	PORVENIR	N/A	N/A
ARL	SURA	N/A	N/A

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al informe No 01 que comprende el periodo 30/01/2026 A 27/02/2026. La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los 27 días del mes de febrero del año 2026	
FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO	 FABIÁN ALBERTO BOLANO GUTIERREZ SECRETARIO DE EQUIDAD Y PODER POPULAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39143094

GONZALEZ PEÑA
APELLIDOS

JOHANNA DE LOURDES
MARGARITA
NOMBRES

Johanna Gonzalez Peña
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-DIC-1982

CIENAGA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-NOV-2001 CIENAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2101600-51102451-F-0039143094-20020508 00750 021268 01 123941826



CERTIFICA QUE:

El(La) Señora JOHANNA DE LOURDES MARGARITA GONZALEZ PEÑA
identificado(a) con CC 39143094 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1°
COTIZANTE.

Fecha de Activación de

01/03/2019

Estado de la Afiliación:

ACTIVO ✓

IPS:

UT BIENESTAR IPS CLINICA AVIDANTI SANTA
MARTA-CIENAGA

Categoría:

A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para
QUIEN INTERESE, a los 25 días del mes de enero del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JOHANNA DE LOURDES MARGARITA GONZALEZ PEÑA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **39.143.094**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 19 de Febrero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



Medellin, 24 de febrero de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS HACE CONSTAR:

Que JOHANNA GONZALEZ con documento de identidad C39143094, se encuentra afiliado(a) a la Administradora de Riesgos Laborales SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajador(a) de GOBERNACION DEL MAGDALENA con NIT N800103920.

A continuación, se relacionan las fechas de afiliación:

Información general de la afiliación							
Fecha inicio	Fecha fin.	Tipo cotizante	Centro de trabajo	Código C.T	Clase de riesgo	Tasa cotización	Estado cobertura
2026-02-20	2026-05-30	INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES	ACT DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA-CONSULTORIA TÉC.	0000000039	3	2.436	EN COBERTUR A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Medellin 604 4444578

Bogotá 6014055911

Cali 602 3808938

Pereira 606 3138400
- Manizales 606 8811280

Bucaramanga 6076917938

Cartagena 605 6424938

Barranquilla 605 3197938

Líneas de atención 01 8000 511 414 ó 01 8000 941 414
Línea de conciliación ARL 3103157562
segurossura.com.co arlsura.com



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**BARRANQUILLA,
ATLANTICO,
COLOMBIA,
A quién interese**

26/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que la **señora JOHANNA DE LOURDES MARGARITA GONZALEZ PENA** con **Cédula de Ciudadanía** número **39143094**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	026090276127
Fecha de apertura	25/09/2013

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO
Superintendencia Financiera de Colombia

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141124698583	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 391430948				6. DV 8	
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Santa Marta				14. Buzón electrónico 9	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 39143094	
27. Fecha expedición		28. País COLOMBIA 169		29. Departamento Magdalena 47	
30. Ciudad/Municipio Ciénaga 189		31. Primer apellido GONZALEZ		32. Segundo apellido PEÑA	
33. Primer nombre JOHANNA		34. Otros nombres DE LOURDES MARGARITA		35. Razón social	
36. Nombre comercial PROYECTX		37. Sigla		38. Ubicación	
39. Departamento Magdalena 47		40. Ciudad/Municipio Ciénaga 189		41. Dirección principal CR 7 7 40 BRR KENNEDY	
42. Correo electrónico jogope1@gmail.com		43. Código postal		44. Teléfono 1 3012438285	
45. Teléfono 2		46. Clasificación		47. Actividad económica	
48. Actividad principal		49. Actividad secundaria		50. Otras actividades	
51. Código 2141		52. Número establecimientos		53. Responsabilidades, Calidades y Atributos	
54. Código 2249		55. Obligado a cumplir deberes formales a 49 - No responsable de IVA		56. Usuarios aduaneros	
57. Exportadores		58. Forma		59. Tipo	
60. Servicio 1 2 3		61. Modo		62. CPC	
63. IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
64. Para uso exclusivo de la DIAN					
65. Anexos SI NO X		66. No. de folios: 0		67. Fecha 2026 - 20 - 02 / 01 : 53: 32	
68. La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.		69. Firma del solicitante:		70. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:	
71. 984. Nombre GONZALEZ PEÑA JOHANNA DE LOURDES MARGARITA		72. 985. Cargo CONTRIBUYENTE		73. Fecha generación documento PDF: 20-02-2026 04:43:14PM	

JOHANNA DE LOURDES MARGARITA GONZÁLEZ PEÑA
ARQUITECTA

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO ESPECIALISTA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO CON PARTICIPACION POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Dirección: Carrera 7 No. 7-40 Ciénaga

Teléfono: 3012438285

CUENTA DE COBRO: 01

Ciudad y fecha: Santa Marta, 27 de febrero de 2026

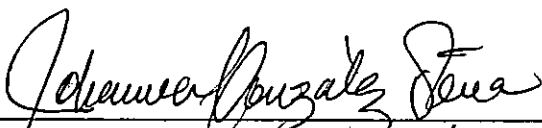
LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
NIT. 800.103.920-6

DEBE A:

JOHANNA DE LOURDES MARGARITA GONZÁLEZ PEÑA
C.C 39.143.094

LA SUMA DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.500.000 M/TE), POR CONCEPTO DE HONORARIOS GENERADOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO No. PS-0754-2026.

CERTIFICO QUE NO TENGO SUBCONTRATADA A UNA O MAS PERSONAS.



JOHANNA DE LOURDES MARGARITA GONZÁLEZ PEÑA
C.C 39.143.094 DE CIÉNAGA MAGDALENA

Santa Marta, 27 de febrero de 2026/

Señores
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Ciudad.

Asunto: Información solicitada por el Art. 17 de la Ley 1819 de 29 de diciembre de 2016.

Apreciados señores.

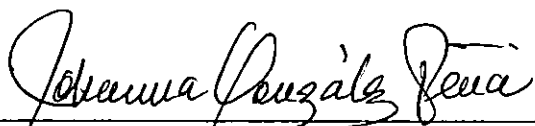
Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 34 de la Ley 1943 de 2018:

CERTIFICO QUE:

	SI	NO
1 He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios		X

Esta certificación se expide en Santa Marta el 27 de febrero de 2026.

Cordialmente,



Nombre: JOHANNA DE LOURDES MARGARITA GONZÁLEZ PEÑA
C.C. No. 39.143.094